



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDC/A

Cachicadán, 21 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN:

VISTO:

El **FUT - Expediente Administrativo N°0075**, de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por la Sra. Nevir Yanidet Rojas Gomez; el **Informe N° 004-2025-MDC/GSP/ATM/JAJC**, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Ing. José Adán Jaico Castillo, responsable del Área Técnica Municipal; el **Informe N° 010-2025-MDC/GSP**, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Ing. Henry P. Rodríguez Esquivel, Gerente de Servicios Públicos; sobre **Actualización en el Padrón General de Usuarios del Servicio de Agua de la Municipalidad Distrital de Cachicadán**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 80° establece que "las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones" numeral 4.1. Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo";

Que, conforme a lo estipulado en la Ley N° 27972, es facultad y responsabilidad de las municipalidades, velar por el bienestar de la ciudadanía de su jurisdicción, proporcionándoles facilidades para un ambiente adecuado en la satisfacción de sus necesidades; en ese sentido, resulta fundamental que cada vivienda cuente con los servicios de saneamiento básico, al cual tienen derecho todos los habitantes del distrito de Cachicadán;

Que, mediante FUT - EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0075, de fecha 16 de enero de 2025, la señora Nevir Yanidet Rojas Gómez, identificada con DNI N° 47567505, solicita cambio de usuario del servicio de agua, respecto al inmueble ubicado en la Calle General Miñano N°19 del distrito de Cachicadán, el cual figura a nombre de Alvina Filomena Gómez Urtecho, quien a la fecha ha fallecido, siendo la solicitante la nueva propietaria de la vivienda señalada, para cuyo efecto adjunta la documentación respectiva;

Que, mediante el INFORME N° 004-2025-MDC/GSP/ATM/JAJC, de fecha 20 de enero de 2025, el Ing. José Adán Jaico Castillo, responsable del Área Técnica Municipal, señala que "Una vez revisado los documentos presentados y constatando que cumplen con los requisitos mínimos se da opinión favorable para realizar el cambio de usuario en el padrón de usuarios de agua de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL USUARIO ACTUAL	DNI	NOMBRE DEL NUEVO USUARIO	DNI	DIRECCIÓN
01	ALVINA FILOMENA GOMEZ URTECHO	-	NEVIR YANIDET ROJAS GOMEZ	47567505	CALLE GENERAL MIÑANO #19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante INFORME N° 010-2025-MDC/GSP, de fecha 20 de enero de 2025, el Ing. Henry P. Rodríguez Esquivel, Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, hace llegar a la Gerencia Municipal el informe mencionado en el párrafo anterior y, en atención al mismo, solicita cambio en el padrón de usuarios de agua;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la actualización en el **Padrón General de Usuarios del Servicio de Agua de la Municipalidad Distrital de Cachicadán**, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL USUARIO ACTUAL	DNI	NOMBRE DEL NUEVO USUARIO	DNI	DIRECCIÓN
01	ALVINA FILOMENA GOMEZ URTECHO	-	NEVIR YANIDET ROJAS GOMEZ	47567505	CALLE GENERAL MIÑANO #19 CACHICADAN

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución, y, a la Unidad de Administración Tributaria el registro de actualización correspondiente en el Padrón General de Usuarios del Servicio de Agua de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN
Ing. Daniel Alberto De la Cruz Ruiz
ALCALDE